

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En Casas de Juan Núñez a **diecisiete de agosto de dos mil nueve.**

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados la margen. No asiste a la presente sesión el Sr. Concejel D. Arturo Gómez López, sin previa justificación de su ausencia ni la Sra. Concejel D<sup>a</sup>. Isabel Salmerón Ortega, previa justificación de su ausencia.

### **SRS. ASISTENTES:**

#### ***Alcalde-Presidente:***

- D<sup>o</sup>. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

#### ***Srs. Concejales:***

- D<sup>o</sup>. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- D<sup>o</sup>. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- D<sup>o</sup>. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- D<sup>a</sup>. MARÍA VICTORIA PÉREZ ROYO
- D. GABRIEL GARCÍA GÓMEZ

#### ***Sr. Secretario:***

*D. Antonio-José Villar Lozano*

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

## **ACUERDOS**

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 30/07/2009.

No existiendo alegaciones y reparos alguno a la citada acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.

## **2°.- CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMEROS 101/09 AL 141/09.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 101/09 al 141/09.

## **3°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS N°. 1 (FINAL) RELATIVA AL CONTRATO DE MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Vista y hallada conforme la certificación de obra número 1 (FINAL) de la obra denominada “OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Juan Ángel Rubio García, cuyo importe asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (137.781,73 €).

Visto el informe favorable a dicha Certificación emitido por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal de fecha 4 de agosto de 2009, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la certificación número 1 de la obra denominada “OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Juan Ángel Rubio García, cuyo importe asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (137.781,73 €)

**Segundo.-** Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria INGENIA SOLUCIONES GRUPO HC y al Ministerio de Administraciones Públicas para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto. Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular expresa que, bajo su consideración algunas farolas no cumplen con las normas mínimas de seguridad y que podrían implicar un cierto riesgo para la seguridad de la ciudadanía. Por parte del Sr. Alcalde se expresa que la obra se ha ejecutado siguiendo las normas y directrices del Proyecto aprobado en su día. No obstante, solicitará de la empresa encargada de la ejecución de

las obras que revise todo lo ejecutado al objeto de comprobar que lo ejecutado cumple con la normativa reguladora de la materia y para que se reparen las deficiencias que puedan haberse detectado.

Concedida la palabra a D. Norberto Legidos López, Sr. Concejal de Obras y Urbanismo expresa que según contactos mantenidos con la empresa ejecutora le han expresado que faltan unidades de obra por ejecutar por falta de suministro del mismo y que será para el mes de septiembre cuando finalice debidamente el 100 % de la obra.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la certificación número 1 de la obra denominada “OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Juan Ángel Rubio García, cuyo importe asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (137.781,73 €)

**Segundo.-** Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria INGENIA SOLUCIONES GRUPO HC y al Ministerio de Administraciones Públicas para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.